



Página 1 de 5

RESOLUCIÓN No. CNSC - 20192310003825 DEL 23-01-2019

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 400 y 363 de 2016"

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015¹, y

CONSIDERANDO QUE:

El Decreto Ley 1278 de 2002 es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos de Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

Mediante los Acuerdos Nos. 20162310000196 y 20162310000426 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los cargos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos educativos que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en las entidades territoriales del Departamento de Risaralda y el Municipio de Dosquebradas, a través de las Convocatorias Nos. 400 y 363 de 2016, respectivamente.

Agotadas todas las etapas del concurso, la CNSC mediante acto administrativo conformó las listas de elegibles territoriales para proveer empleos de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS de instituciones educativas oficiales de las entidades territoriales Departamento de Risaralda y el Municipio de Dosquebradas, así:

- 1. Resolución No. 20182310010375 de 31 de enero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS del Departamento de Risaralda, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 400 de 2016.
- 2. Resolución No. 20182310012445 de 1 de febrero de 2018, con la cual se conformó la lista de elegibles para el empleo de docente de IDIOMA EXTRANJERO INGLÉS del Municipio de Dosquebradas, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 363 de 2016.

El literal e) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, señala que la CNSC está facultada para conformar, organizar, y manejar el Banco Nacional de Listas de Elegibles, el cual, en virtud del parágrafo del mismo artículo, será departamentalizado y deberá ser agotado teniendo en cuenta primero la lista del departamento en donde se encuentre la vacante, criterio acogido en el artículo 2.4.1.1.17 del Decreto 1075 de 2015².

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

² Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016

20192310003825 Página 2 de 5

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 400 y 363 de 2016"

La CNSC en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, expidió la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, "Por la cual se reglamenta el Banco Nacional de Listas de Elegibles para las entidades territoriales certificadas en educación, las Listas Departamentales y la Lista General Nacional de Elegibles de Directivos Docentes y Docentes, para proveer empleos que se rigen por el Sistema Especial de Carrera Docente, reglado por el Decreto Ley 1278 de 2002, y se dictan otras disposiciones."

En consideración a que el Departamento de Risaralda y el Municipió de Dosquebradas ya realizaron las audiencias públicas para la provisión de las vacantes definitivas objeto de las convocatorias, resulta procedente conformar la lista departamental de elegibles, válida para las entidades territoriales, ubicadas en el DEPARTAMENTO DE RISARALDA.

De conformidad con el Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015 y el Acuerdo No. 558 del 6 de octubre de 2015, se adicionó el artículo 9° del Acuerdo No. 179 de 2012, y por tanto serán funciones de los Despachos de los Comisionados, proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman las listas de elegibles, así como los actos administrativos mediante los cuales se modifican, recomponen, aclaran o corrigen las listas de elegibles resultado de una convocatoria, de conformidad con los asuntos y competencias asignadas a cada despacho.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en el marco de las Convocatorias Nos. 400 y 363 de 2016, la cual se establece de acuerdo con el siguiente orden de mérito:

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRE	NOMBRE ENTIDAD	CONSOLIDADO
1	1088307374	SEBASTIAN JARAMILLO PIEDRAHITA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	62,09
2	30230265	CLAUDIA MARCELA GONZÁLEZ VARGAS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	61,96
3	16075638	JULIÁN ALBERTO ALARCÓN ARÉVALO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	61,73
4	1094927466	DANIELA RAMOS GOMEZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	61,55
5	10140845	CARLOS CÁRDENAS CASTELLANOS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	61,53
6	1088006690	YESSICA PULGARIN SOTO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	61,33
7	1088266026	KATERINE TREJOS RIVERA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	61,26
8	1060649220	ANDRES STIVEN RESTREPO ARIAS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	61,21
9	1060593140	KARINA ANDREA MENA CORREA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	61,14
10	1088281601	FRANKLIN GUALTEROS DUQUE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	61,12
11	42130280	JAZMIN YESENIA MARTINEZ ISAZA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	61,07
12	1088015865	MIGUEL ANTONIO CARO GUTIERREZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,96
13	15323838	RUBEN DARIO GIL CORREA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,95
14	1088252991	JENNIFER LORENA LÓPEZ LÓPEZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,92

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 400 y 363 de 2016"

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRE	NOMBRE ENTIDAD	CONSOLIDADO
15	1088254836	MAURICIO LONDOÑO BETANCOURT	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,90
16	1088278173	TATIANA ASTRID MELO ZAPATA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	60,88
17	1087993890	JUAN SEBASTIÁN GÓMEZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,82
18	1058819574	PAULA VANESA GOMEZ SALAZAR	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,78
19	1088536455	DIANA MILENA ECHEVERRI CORRALES	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	60,62
20	1088279527	CRISTIAN CAMILO SALAZAR LOAIZA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,61
21	10033040	FREDY YECID BLANDÓN ARIAS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,46
22	1094926976	JASLEIDY ANDREA GONZALEZ SUAREZ	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	60,39
23	1053803715	LUISA FERNANDA GUEVARA DUQUE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,37
24	16079905	LUIS OMAR DAVID LIZARRALDE DUQUE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	60,32
25	24346529	ADRIANA PUERTA CARDONA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	60,21
26	1087548504	LILIANA ESCOBAR MARIN	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	60,06
27	1088290503	DANIELA OCAMPO AGUDELO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	60,01
28	1087994403	DIANA YULIETH MURILLO BERMUDEZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	59,94
28	1098309675	CAMILO LONDOÑO MARTINEZ	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,94
29	1097391278	JEYSON ALBERTO PEREZ VELEZ	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,89
30	1094909313	SERGIO DANIEL HENAO LÓPEZ	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,67
31	18619141	JUAN GUILLERMO ALVAREZ AGUIRRE	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,45
31	1093217611	MARIA TERESA RENDON CARDONA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	59,45
32	1053819823	JESÚS ALBERTO GÓMEZ SANCHEZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	59,39
32	1088288668	JAIRO ANDRES JIMENEZ GHISAYS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	59,39
33	36310880	EDNA LILIANA SILVA VÁSQUEZ	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,25
33	42138043	ANGELA MARIA PEREZ SANTACOLOMA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	59,25
34	1088273701	LEIDY VANESSA CIFUENTES SOTO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	59,11
35	1053774114	DIANA MERCEDES POSADA CARDONA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,09
36	9863162	JOSÉ SEBASTIAN JARAMILLO RIVERA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,08
37	1088248007	DINIER ARLEY ANDICA SUAREZ	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	59,02
38	34328215	MARJENI BOLAÑOS PÉREZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	58,90
39	1093219249	SANDRA PATRICIA SALDARRIGA SANTA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	58,78
39	18606776	JHON ALEXANDER RUA OCHOA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	58,78
40	1088249712	ANDREA MILENA SANCHEZ OSORIO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	58,61
41	1094892854	VIVIAN FABIOLA PAYÁN RIVERA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	58,45
42	1094891227	LADY TAHNEE ORTIZ RONDON	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	58,29
43	79591270	JORGE AUGUSTO RAMIREZ MORENO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	58,25

20192310003825 Página 4 de 5

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 400 y 363 de 2016"

POSICIÓN	CEDULA	NOMBRE	NOMBRE ENTIDAD	CONSOLIDADO
44	1088300890	WILLIAM STEEPHEN SIERRA CANOVAS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	57,82
45	42123104	PAOLA CAROLINA GIL GÓMEZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	57,62
46	1097398416	JENYFFER ANDREA BUSTAMANTE ARCILA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	56,92
47	1087994148	LINA MARCELA POSADA ACEVEDO	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	56,59
48	1088000633	STEPHANIE GUISELLE ZULUAGA MONTOYA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	56,48
49	1093534827	MARILUZ GRISALES OROZCO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	56,34
50	75107057	RAFAEL JIMENEZ CARDONA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	56,20
51	1053770928	PAOLA ANDREA LIZARRALDE DUQUE	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	56,15
52	1097392081	DIANA MARCELA BERMUDEZ NAVARRO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	55,90
53	1053781148	JONATAN CASTELLANOS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	55,38
54	10019987	JAVIER CORDOBA SOTO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	55,23
55	55178619	ESMERALDA CUELLAR PALMA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	54,76
56	1045669205	DIANA MARCELA BARRAZA PEREIRA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	54,72
57	1054918612	JHON JAMES GALVEZ CORRALES	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	54,54
58	1089744987	MONICA ALEXANDRA HURTADO CIFUENTES	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	54,20
59	1088012723	STEPHANIE ANDREA ASPRILLA MOSQUERA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	53,75
60	11814691	VICTOR PALOMEQUE PINO	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	53,19
61	1088293929	LUIS EDUARDO DIAZ CIFUENTES	DEPARTAMENTO DE RISARALDA	52,30
62	30304683	BEATRIZ ELENA GIRALDO SERNA	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	52,14
63 ⁻	1047379752	ALEJANDRO DAVID JULIO RHENALS	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	50,75
64	1053768154	JULIANA MONTOYA RODRIGUEZ	MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS	49,45

ARTÍCULO SEGUNDO.- Vigencia de la Lista Departamental de Elegibles. Los elegibles que hagan parte de la presente lista permanecerán en la misma, por el tiempo de vigencia de las listas territoriales.

ARTÍCULO TERCERO.- Validez de la Lista Departamental de Elegibles. La presente lista tiene validez para todas las actuales entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE RISARALDA, o las que durante la vigencia de la presente lista, se certifiquen en educación en este Departamento, para proveer mediante nombramiento en periodo de prueba las vacantes definitivas de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS que se generen en estas entidades territoriales y que atienden población mayoritaria.

PARAGRAFO. Con la presente lista de elegibles no se podrán proveer vacantes definitivas ofertadas en el Proceso de Selección para Directivos Docentes y Docentes en zonas afectadas por el conflicto, de que trata el Decreto Ley 882 de 2017.

ARTÍCULO CUARTO.- Retiro de la Lista Departamental de Elegibles. Si por cualquier circunstancia o procedimiento adelantado por una entidad territorial certificada sin informar oportunamente a la Comisión Nacional del Servicio Civil, se constata que alguno de los elegibles incluidos en la Lista

"Por medio de la cual se conforma la Lista Departamental de Elegibles para el empleo de docente de IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS del DEPARTAMENTO DE RISARALDA, correspondiente al concurso de méritos para proveer empleos vacantes en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, en las entidades territoriales certificadas en educación, en el marco de las Convocatorias Nos. 400 y 363 de 2016"

Departamental conformada por la presente Resolución, ya ha seleccionado una plaza y ha sido nombrado en periodo de prueba, se entiende que el elegible está retirado de la lista territorial, la lista departamental y la lista general nacional de elegibles, y por tanto no podrá ser nombrado nuevamente en periodo de prueba.

Igualmente, será retirado de las listas departamental y general nacional quien después de registrar el orden de preferencia de las vacantes ofertadas en el aplicativo dispuesto para tal fin y le sea asignada una vacante, manifieste expresamente su voluntad de no aceptarla; o no acepte el nombramiento en periodo de prueba, o no tome posesión del cargo dentro del término legalmente establecido y permanecerá en la lista territorial de la entidad de origen, en aplicación del procedimiento señalado en la Resolución No. CNSC - 2016000007425 del 8 de marzo de 2016.

ARTÍCULO QUINTO.- Uso de la Lista Departamental de Elegibles. Para el uso de la lista departamental de elegibles, las entidades territoriales ubicadas en el DEPARTAMENTO DE RISARALDA y los elegibles que hacen parte de la presente lista, deberán acatar los criterios y procedimientos señalados en la Resolución No. CNSC - 20162000007425 del 8 de marzo de 2016, o la norma que la adicione, modifique o derogue.

ARTÍCULO SEXTO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de la página Web de la Comisión Nacional del Servicio Civil www.cnsc.gov.co, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 23-01-2019

LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ

14 G s 8

Comisionada

Revisó:

Jairo Acuña Rodriguez - Profesional Especializado

Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias (Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatoria